



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Del que se havian con acuerdo ya cinco Casos
Tenyendo por esta Ciudad acordada e hecha
Saber a Torre Campillo Abarcator e de los
no se debe alguna a los Valerianos y de
Vendidos e Aguas a Excepcion de los
Casos primitivos de una Poblacion que
vaya suando, y avimienos tendra mior
f. el suando de los Vecinos e los
sta. Lucia y de San Roque en un la de
aguas concuerdas ni clasa en las Calles y
ni la Clara la tendra en el valle donde
vendra sta. Nieve

Oficio de
instruccion de
Alcalde

Yo en mi Ayuntamiento en oficio
de al. J. de Alcalde, y Corregidor de
Claro quon lo dirige con el decreto
D. D. Navarro Sobera, y Crates
gual e Navarra de que repartimentos
de la villa de Sanabria del conocimiento
de los autos formados sobre Exce. y de la
ta de Navarra, y q. se haya en ten
Ayuntamiento acuda a quel Juzgado a
de su derecho con lo demas que
tenido por esta Ciudad acordada
oficio Original a su primer Abogado

